

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Mayo 19 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando de escritos remitidos por el apoderado de la señora Yurisam Mancilla Minota los días 21 y 23 de Abril del año en curso (para el horario téngase en cuenta el Acuerdo CSJVAA20-43 del 22/Junio/2021).- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDA DE CALI**

AUTO No. 718

Cali, Mayo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2018-00441-00

Se tiene que el apoderado de la demandada señora Yurisam Mancilla Minota, manifiesta que no le fue posible a su poderdante y a la señora Mary Minota asistir a la toma de muestra de ADN en esta ciudad, pues estas viven en Buenaventura Valle y la señora Mary tenía programado un procedimiento médico, además del toque de queda dispuesto por las autoridades.

También señala, que por observación hecha por médico legal es necesario que la toma de muestra de ADN también se le practique a la madre del demandante, indicando que adjunta dicho pronunciamiento.

Al efecto, al revisar el documento adjunto firmado por asistente forense de la Coordinación del Grupo Regional de Ciencias Forenses, nada se dice sobre este asunto, antes bien constata la inasistencia Clemencia Mina Martínez y Mary Minota madres de los demandados Juan Sebastián Mancilla Mina y Yurisam Mancilla Minota, también se le significa que la toma de muestra de ADN al grupo familiar se estableció en auto No. 0772 del 16 de Mayo de 2019 (Pág. 102-103 del archivo # 01 del expediente digital), sin

que hubiese pronunciamiento o recurso alguno, además que ello generaría demoras innecesarias en este caso.

Por lo anterior, se **ORDENA** solicitarle nuevamente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses señalar nueva fecha para la toma de la muestra, e indicar si es posible que esta haga de manera simultánea en las ciudades de Cali y Buenaventura, teniendo en cuenta el lugar de residencia de las partes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez López', with a horizontal line underneath the name.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
074 DEL 20/MAY/2021.